



*Acuerdo Firme aprobado por
el Consejo Universitario en sesión N.º 5510, ordinaria,
el jueves 3 de febrero de 2011*

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

A raíz del debate que se ha generado en la comunidad universitaria y nacional, y en el seno del Consejo Universitario sobre los alcances éticos, políticos, jurídicos y académicos del acuerdo tomado en la sesión N.º 5509, artículo 12, del 1 de febrero de 2011.

ACUERDA:

1. Reconocer que el Consejo Universitario, al solicitar la suspensión de la actividad académica realizada el pasado martes 1.º de febrero de 2011, se excedió en sus competencias, acuerdo que fue interpretado, por un sector, como lesivo a la libertad de cátedra y podría haber generado censura previa.
2. Reafirmar la libertad de cátedra tal y como está consagrada en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
3. Ratificar los valores humanistas y de respeto a los derechos humanos expresados en los considerandos del citado acuerdo, y el papel de la Universidad en su defensa y promoción.
4. Reafirmar el rechazo a ideas basadas en cualquier forma de superioridad que atenten contra la dignidad y la igualdad entre los seres humanos.
5. Instar a la comunidad universitaria a propiciar el debate sobre humanismo, ciencia y ética; temas que deben ser abordados de forma integral.
6. Darle la mayor difusión al presente acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Dr. Alberto Cortés Ramos
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO